

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**BOADILLA DEL MONTE****OFERTAS DE EMPLEO**

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 de las bases generales de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 15 de junio de 2018), así como en la base 4.3 de las específicas que rigen el proceso selectivo convocado para la provisión, por concurso general de méritos, de puestos de Técnico de Administración General en las Unidades Orgánicas “Contratación Administrativa”, “Servicios Sociales y Personas Mayores/Educación, Familia, Mujer e Infancia” y “Patrimonio”, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, N-26, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se hace pública, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas y las causas que han motivado la exclusión, que se incluye como anexo I al presente anuncio, así como indicación del lugar donde se encuentran expuestas al público la relación definitiva completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello en virtud de Decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras número 1551/2021, de fecha 26 de marzo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.º Aprobar la relación definitiva completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para proveer, con carácter definitivo, mediante concurso general de méritos, los puestos de personal Técnico de Administración General en las Unidades Orgánicas “Contratación Administrativa”, “Servicios Sociales y Personas Mayores/Educación, Familia, Mujer e Infancia” y “Patrimonio”, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, N-26, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de las personas aspirantes excluidas definitivamente y las causas que motivaron su exclusión, y estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrá la relación definitiva certificada y completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 4.3.^a de las específicas que regulan la presente convocatoria.

3.º Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS

Núm.	Nombre	DNI	Causas Exclusión
1	GARCÍA GARCÍA, M ^º NIEVES	***0251**	A

Causas de Exclusión

A) No cumplir las condiciones generales exigidas y los requisitos mínimos de la convocatoria (Base 2^ª.1)

En Boadilla del Monte, a 29 de marzo de 2021.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual.

(03/11.338/21)

